



Rama Judicial Del Poder PÙblico
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00753 00

En atención a la revisión efectuada a las diligencias, se observa que en el documento *anexo04* fue solicitado por la parte demandante la entrega de las sumas de dinero obrantes para el proceso de la referencia a su contraparte y atendiendo lo peticionado por el demandado Andrés Felipe García Jiménez en el *anexo07*, el Juzgado, dispone:

Ordenar la entrega de dineros a favor de la parte ejecutada, los cuales se encuentran relacionados en el informe de títulos visto en el *anexo08*, previa verificación de embargo de remanentes, en la forma establecida en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

LIBRESE ORDENES DE PAGO

A través de la **Secretaría**, infórmesele al interesado las órdenes de pago correspondientes, por el medio más expedito. Déjense las constancias en el expediente.

CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c031b5a5d060b85c6eda8108fc78e1e7cfaa227a6e9cda26ac8b102f56988f**

Documento generado en 25/08/2022 09:45:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>